



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

Aprobado inicialmente el Reglamento de régimen interior del servicio de promoción de la autonomía personal (SEPAP), por acuerdo del pleno de fecha 27 de octubre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto del Reglamento estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [ <http://www.burguillosdetoledo.org>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento sin necesidad de acuerdo expreso.

Burguillos de Toledo, 28 de octubre de 2022.– El Alcalde, José María Gómez-Caro García-Caro.

*N.º1.-5513*